

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, el día uno (1) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco - mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **REINALDO DELLA TOGNA MARTINELLI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número nueve- setenta y dos –ciento setenta y uno (9-72-171), con residencia en Ciudad de Soná, Corregimiento de Soná, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). “El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido por una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años”. Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PREGUNTA:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaria. **CONTESTO:** Yo, **REINALDO DELLA TOGNA MARTINELLI**, actuando en calidad de promotor del Proyecto denominado “Hostal Refugio Ecológico Punta Palenque”, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, quien en adelante se les llamará **EL DECLARANTE**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DE EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental “Hostal Refugio Ecológico Punta Palenque” y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección



ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo.

Leído, como le fue, el presente documento al declarante, manifestó estar de acuerdo en presencia de los Testigos Instrumentales: MARÍA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual) y OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO, ambas mujeres panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portando cédula de identidad personal números nueve-noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555), y nueve-ochenta y uno mil dieciséis (9-81-1016), respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, La Notaria que doy fe.



REINALDO DELLA TOGNA MARTINELLI

EL DECLARANTE



MARÍA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal)

o MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)

TESTIGO



OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO



LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

